

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998 de la Intervención General, por la que se acuerda la modificación del modelo normalizado para la solicitud de representante de este centro directivo para los actos de comprobación material de las inversiones.

El ejercicio de la función interventora previsto en el artículo 81 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia comprende, entre otros aspectos, el relativo a la intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministros o adquisiciones y servicios, todo ello con la finalidad de comprobar la inversión y la utilización de los recursos públicos.

Esta Intervención General, mediante Resolución de 29 de noviembre de 1995, aprobó el modelo normalizado para la solicitud de representante en los actos de comprobación material de inversiones y subvenciones. La exclusión de la función interventora, en su modalidad de comprobación material de la inversión, para comprobar la aplicación o el empleo de las subvenciones públicas, sujetas en lo sucesivo al control financiero, así como la implantación de un nuevo informatizado para el seguimiento y control de las recepciones de los contratos administrativos en los que sea preceptiva la presencia de un representante de la Intervención General, son razones que exigen la modificación del modelo normalizado existente en la actualidad, sustituyendo al modelo aprobado por la Resolución de 29 de noviembre de 1995.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO

1.º- Aprobar el modelo normalizado que figura como Anexo a esta Resolución, siendo su utilización preceptiva para solicitar la asistencia de representante de la Intervención General para los actos de comprobación material de las inversiones derivadas de actuaciones de la Administración Regional.

2.º- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1995, así como el modelo normalizado publicado como anexo a la misma.

3.º- Cuando el órgano gestor acuerde proceder al acto de recepción o comprobación material de la inversión deberá remitir, en todo caso, la solicitud a la Intervención General, en el modelo que figura como Anexo a esta Resolución, con independencia de la cuantía de la inversión objeto de recepción o comprobación.

4.º- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de septiembre de 1998.-El Interventor General, **Juan Antonio Solera Villena.**

ANEXO

**MODELO PARA SOLICITUD DE REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN
ACTOS DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE INVERSIONES**

CENTRO INVERSOR

Consejería

Secret. Gral/ Direc. Gral/ Org. Autónomo

Dirección y Código Postal

CONTRATISTA

Núm. Identificación Fiscal

Denominación Social

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Entregas parciales: sí/no (Táchese lo que no proceda)

Importe de la inversión

pts.

Calificación del Contrato

Forma de Adjudicación

Lugar de la comprobación

Municipio

.....de.....de.....

Fdo.:

Ilmo. Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Consejería de Economía y Hacienda. Avda. Teniente Flomesta s/n Murcia.